

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 6 DE SANTANDER

CVE-2019-3204 *Notificación de sentencia 147/2019 en procedimiento ordinario 210/2018.*

Doña Oliva Agustina García Carmona, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social Número 6 de Santander,

Hace saber: Que en este Órgano Judicial se siguen autos de Procedimiento Ordinario, con el número 0000210/2018 a instancia de MARÍA USLÉ BRAVO frente a FRAREN TECHNOLOGIES, SL, en los que se ha dictado resolución y/o cédula de fecha de 26 de marzo de 2019, del tenor literal siguiente:

FALLO

Estimo parcialmente la demanda formulada por doña María Usle Bravo frente a la empresa FRAREN TECHNOLOGIES, S.L, con asistencia del FOGASA, debo condenar y condeno a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad de 4.361,90 euros, incrementada en el 10% de interés por mora.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación, que deberá anunciarse dentro de los cinco días siguientes a su notificación.

Si recurriese la empresa condenada deberá acreditar haber consignado en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado abierta en la entidad Banco de Santander número 5071 0000 65 021018, el importe de la cantidad objeto de condena, más otra cantidad de 300 euros.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- La anterior sentencia ha sido pronunciada y publicada por el/la Ilmo/a. Sr/a. Magistrado/a que la suscribe, el mismo día de su fecha y en Audiencia pública; se incluye el original de esta resolución en el libro de Sentencias, poniendo en los autos certificación de la misma y se notifica a cada una de las partes conforme a lo dispuesto en los artículos 56 y siguientes de la LRJS. Doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a FRAREN TECHNOLOGIES, SL, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 28 de marzo de 2019.
La letrada de la Administración de Justicia,
Oliva Agustina García Carmona.

2019/3204